



Con la excepción de los seguros de vida obligatorios:

CMF suspende provisoriamente las operaciones de seguros de la Mutual de Carabineros

La decisión se fundamenta en la falta reiterada de entrega de información financiera a la Comisión e incumplimientos de los planes de acción comprometidos por deficiencias en control interno y gobierno corporativo. La medida busca proteger a los actuales tenedores de pólizas.

2 de octubre de 2019.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que su Consejo ha resuelto la suspensión provisoria de las operaciones de seguros de la Mutual de Carabineros (a excepción de los seguros de vida obligatorios).

Como señala la [Resolución Exenta N° 6679](#), la decisión se fundamenta en que hubo incumplimiento reiterado en el envío de los estados financieros a la CMF. Adicionalmente, la compañía tampoco ha cumplido los compromisos establecidos en los Planes de Acción referidos a solucionar deficiencias en el control interno y de gobierno corporativo detectados por esta Comisión.

La suspensión aplica a la venta de nuevas pólizas de seguros voluntarios, quedando vigente la cartera actual de seguros de la mutualidad, tanto para la recaudación de primas, como para la gestión y pago de siniestros.

Por otra parte, esta medida no rige respecto de los seguros obligatorios de los funcionarios de Carabineros y la Policía de Investigaciones.

La suspensión provisoria se extenderá inicialmente hasta la recepción por parte de la CMF de los estados financieros pendientes auditados y sin salvedades u opinión adversa.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa](#)

[@cmfchile](#)

[@CMF_Educa](#)

[@CMF_HEsenciales](#)

[CMF en LinkedIn](#)